



N.º. 110.660

En el Pueblo de Lornellá del Gobiernat á
tres de Febrero de mil ochocientos ochenta
y uno reunidos los señores concejales en éstas
Casas Concejales para celebrar sesion bajo
la presidencia del Alcalde primero D. Jose
Gelabert se declaró ésta abierta y leida la
anterior quedó aprobada

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que
en virtud de lo prescrito en el artículo 10 ar-
tículo 101. de la vigente Ley de Recompensas que
no pueden acudir al llamamiento y declara-
cion de soldados los concejales que entran en
parentesco con los mozos sujetos á este fin,
dentro el cuarto grado civil, y considerando
que el síndico de este Ayuntamiento D. Pedro
Lampart tiene un hijo en este sorteo y que
los señores concejales D. Carlos Villals y D.
Baldomero Bargasalló están comprendidos en
iguales circunstancias por habers entrado en
suerte un sobrino casual del primero de es-
tos últimos y un hermano político del
segundo, el Ayuntamiento en conformidad
con el mencionado artículo acuerda la sus-
pension temporal, ó la no comparecencia de
dichos señores concejales y rogados Síndico y
nombrar para desempeñar este último car-
go al propio concejal D. Prandilio Casas
mientras dure la declaracion de soldados

Tambien acuerda el Ayuntamiento nom-
brar Gallador a' D. Fran^{co} Company, licen-
ciado absoluto del ejercicio, de oficio car-
pintero y vecino de esta poblacion, el qual
se le notificará para que se presente el s-
proximo Domingo a las nueve de la ma-
ñana a desempeñar su cometido

Y no habiendo de que tratar se levantó
la sesion firmando la presente los Srs
Conceales que saben y por los que no el
supranrito secretario El embldado o' sub-
rayado que dice Baldobero de la casa anterior
ha de decir Baudilio. de que certifico



[Signature] Ramon Sala

José Gayralt Baudilio Casas

Carlos Sinals Por no saber el
[Signature] Company & Fran^{co}

Millas y por mi

Ramon Solabert
[Signature]